



ACTA DE PUNTUACIONES PROVISIONALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE PEÓN DE OFICIOS MÚLTIPLES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON RELACIÓN DISCONTINUA, VACANTES INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PROVISTO EN LA LEY 20/2021. EXPEDIENTE 1348/2022.

En Villasana de Mena, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Ignacio Hornillos Luis los/as siguientes integrantes del Tribunal que se constituye para calificar de forma provisional los méritos aportados en plazo por los/as aspirantes de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de peón de oficios múltiples, como personal laboral fijo, con relación discontinua, vacantes incluidas en el proceso extraordinario de estabilización provisto en la Ley 20/2021:

Presidente: D. José Ignacio Hornillos Luis.
Secretaria: Dña. M^a Reina López Gómez.
Vocales: Dña. M^a Cristina Martínez Ortiz.
Dña. Iratxe Etxebarrena Agirre

D. Balduino Antuñano Bárcena no forma parte del Tribunal ante una posible causa de abstención y recusación, no pudiendo comparecer tampoco su suplente designado.

El proceso selectivo se desarrollará conforme al sistema de concurso de méritos, tal y como se establece en la base séptima de las bases específicas reguladoras de este proceso publicadas en el BOCyL número 249 el día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, de forma que la calificación definitiva será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y cursos de formación complementaria.

Sólo serán susceptibles de ser valorados los méritos alegados y acreditados por las personas participantes en el proceso y su valoración vendrá referida, en todo caso, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, en este caso, finalizó el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

La puntuación de todos los méritos será de, como máximo, 100 puntos.

El Presidente declara abierto el acto y se procede a la valoración de los méritos aportados por los/as aspirantes conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria obteniéndose las siguientes **puntuaciones provisionales**:

APELLIDOS	NOMBRE	EXPER. PROFES.	FORM. ACAD. Y COMPLEM.	PUNTUACIÓN TOTAL
OLIVAR GONZÁLEZ	MARÍA	0,00	2,80	2,80
ÁGUILA LATORRE	GORKA	0,00	13,00	13,00
PAUNESCU	DANIELA	1,80	1,00	2,80
CARCHENA CARRAMIÑANA	JÉSSICA	2,40	1,00	3,40
PAUNESCU	LIVIU	2,70	3,00	5,70
GONZÁLEZ MENDIZABAL	FÉLIX	13,50	1,00	14,50
FERNÁNDEZ- VILLA ARREGUI	JOSÉ FÉLIX	6,90	2,00	8,90
GALDRÁN AGUILAR	JUAN CARLOS	11,70	0,00	11,70
CAMPO LLANO	JAVIER	6,60	11,00	17,60
GALDRÁN AGUILAR	MIGUEL ÁNGEL	2,70	0,00	2,70
RODRÍGUEZ URRABURU	JOSÉ MANUEL	10,80	2,00	12,80



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

APELLIDOS	NOMBRE	EXPER. PROFES.	FORM. ACAD. Y COMPLEM.	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ HIERRO	ISABEL	7,20	2,00	9,20
CAÑIVE CORRAL	ALBERTO EUSEBIO	3,90	6,00	9,90
TEJIDO CASTRO	JESÚS ALEJANDRO	9,00	0,00	9,00
SÁIZ ORIVE	IGNACIO	32,70	1,30	34,00
GUTIÉRREZ OTAOLA	IVÁN	6,60	2,00	8,60
MARTÍNEZ ROBREDO	JOSÉ LUIS	9,90	0,00	9,90
URIARTE MORENO	EDUARDO	0,90	3,00	3,90
LLANO ANTUÑANO	ROCÍO	3,90	13,00	16,90
ANTUÑANO BÁRCENA	AMAYA	4,80	2,00	6,80
MARTÍNEZ ROBREDO	MIGUEL ÁNGEL	8,10	1,00	9,10
MERINO FERNÁNDEZ	LUIS ÁNGEL	13,20	13,00	26,20
TAPIA GUTIÉRREZ	JOSÉ ENRIQUE	0,00	13,00	13,00

A continuación se presenta el listado de aspirantes ordenados de mayor a menor, según la puntuación provisional obtenida:



Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SÁIZ ORIVE	IGNACIO	34,00
2	MERINO FERNÁNDEZ	LUIS ÁNGEL	26,20
3	CAMPO LLANO	JAVIER	17,60
4	LLANO ANTUÑANO	ROCÍO	16,90
5	GONZÁLEZ MENDIZABAL	FÉLIX	14,50
6 (*)	TAPIA GUTIÉRREZ	JOSÉ ENRIQUE	13,00
7 (*)	ÁGUILA LATORRE	GORKA	13,00
8	RODRÍGUEZ URRABURU	JOSÉ MANUEL	12,80
9	GALDRÁN AGUILAR	JUAN CARLOS	11,70
10	MARTÍNEZ ROBREDO	JOSÉ LUIS	9,90
11	CAÑIVE CORRAL	ALBERTO EUSEBIO	9,90
12	MARTÍNEZ HIERRO	ISABEL	9,20
13	MARTÍNEZ ROBREDO	MIGUEL ÁNGEL	9,10
14	TEJIDO CASTRO	JESÚS ALEJANDRO	9,00
15	FERNÁNDEZ- VILLA ARREGUI	JOSÉ FÉLIX	8,90
16	GUTIÉRREZ OTAOLA	IVÁN	8,60
17	ANTUÑANO BÁRCENA	AMAYA	6,80
18	PAUNESCU	LIVIU	5,70
19	URIARTE MORENO	EDUARDO	3,90
20	CARCHENA CARRAMIÑANA	JÉSSICA	3,40
21	PAUNESCU	DANIELA	2,80
22	OLIVAR GONZÁLEZ	MARÍA	2,80
23	GALDRÁN AGUILAR	MIGUEL ÁNGEL	2,70



(*) Una vez aplicados los criterios de desempate de la base octava, y al persistir el mismo, el desempate se ha resuelto mediante sorteo.

En relación con esta valoración provisional de méritos, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del acta de puntuaciones provisionales para efectuar las reclamaciones pertinentes por disconformidad con la puntuación y/o presentar documentación que consideren acreditativa de los méritos previamente alegados.

No se admitirá la alegación de méritos no alegados previamente por lo que cualquier alegación o documentación aportada que no haga referencia a los méritos aportados en plazo no será tenida en cuenta por el Tribunal.

Transcurrido el plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y, una vez resueltas éstas, el Tribunal publicará el acta de puntuaciones definitivas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base novena de la convocatoria entrarán a formar parte de la bolsa de empleo de la plaza objeto de esta convocatoria, por orden decreciente de puntuación, las personas que obtengan una puntuación igual o superior a veinte puntos.

Efectuada la valoración de méritos por el Tribunal se procede a la publicación del acta de puntuaciones provisionales en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto cuando son las trece horas treinta minutos, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte el Acta que suscriben los/as miembros del Tribunal de cuanto yo la Secretaria doy fe.



